MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, MARIA ELIZABETH TAIPE CORONADO, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de octubre se celebra el 30° Aniversario de creación política, del distrito de Ranracancha, en la provincia de Chincheros, región Apurímac; que fue creado por Ley N.º 26243, promulgada en el año 1993.

Que, el nombre del distrito proviene dos grandes vocablos en quechua uno de ellos es "ranra", que significa pedregoso, y "cancha", coral. Ambos pertenecen a la existencia de corrales de piedra en la plaza de dicha ciudad.

Que, también conocida como la gran capital agrícola e industrial de la provincia de Chincheros, debido a sus campos fértiles, que facilitan la productividad de bienes agrícolas, es uno de los distritos, con mayor desarrollo en cuanto a infraestructura y desarrollo urbano.

Que, la población de Ranracancha posee una cultura andina viva en donde mantienen y se dinamizan: creencias, leyendas y tradiciones, muchas de las que se expresan en sus actuales costumbres, especialmente a través de sus actividades agropecuarias, en el aspecto del trabajo de la tierra, en la siembra, en el riego, el recubrimiento de las plantas (primera, segunda lampa) y la cosecha.

Que, en cuanto a las costumbres, las principales son las tincas en el tarpuy que significa siembra en la apertura de las acequias de regadío; en el cutipay que significa deshierbe y recubrimiento de las plantas con la tierra removida.

Que, el atractivo turístico del distrito son la danza de los negrillos, realizada en la Navidad y es muy típica en Ranracancha, también la fiesta taurina por fiestas patrias de cada año, que dura tres días de fiesta.

Que, por las consideraciones expuestas, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República del Perú exprese un saludo, con motivo de celebrar el 30° aniversario del distrito de Ranracancha.

POR LO EXPUESTO

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Ranracancha, provincia de Chincheros, región Apurímac, al conmemorarse el 29 de octubre del presente año su trigésimo aniversario del distrito.

SEGUNDO.- Transcribir y hacer extensivo la presente moción de saludo al alcalde del distrito de Ranracancha, señor Alejandro Arango Naveros y por su intermedio a las autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, educativas y a toda la población en su conjunto.

Lima, 24 de octubre del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2023 17:31:22-0500